

CARTA N° 002-2023-UE.411.SCH/CS-AS.11-1

Santo Tomas, 06 de diciembre del 2023

Señor:
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA RSSCH

Presente:

ASUNTO : COMUNICA DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-RSSCH/CS-1



Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de informar a su despacho que el Comité de Selección en pleno, ha declarado **DESIERTO** el procedimiento de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-RSSCH/CS-1 (primera convocatoria) para CONTRATACIÓN DE BIENES – EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LLUSCO, DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION DE CUSCO", El mismo que quedó DESIERTO por no contar con ofertas válidas.

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

- Artículo 29. Declaratoria de desierto. 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

-65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

-65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

1	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
	El único Postor que presento su oferta no cumplía en su totalidad con lo requerido en las bases integradas, por lo tanto el comité de selección al no contar con oferta valida declara DESIERTO.
2	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:
2.1	Según reporte de la plataforma del SEACE se tiene muchos postores inscritos y solo se presentó 1 y este único postor no cumple con lo solicitado en las bases, no tuvo el cuidado necesario para formular bien su oferta.
3	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:
3.1	Los postores indican que olvidaron presenta sus ofertas y algunos no tomaron conocimiento del procedimiento de selección por lo que no presentaron a tiempo sus ofertas, razón por lo que no se presentaron al presente procedimiento de selección.

Por lo manifestado precedentemente, se solicita remitir el presente al Área Usuaría (DAIS), para determinar si persiste la necesidad de contratar los equipos de laboratorio clínico, de ser así deberán evaluar las especificaciones técnicas y de ser necesario se sirvan reformular e indicar para su continuidad o no.

Adjunto expediente de contratación en original

Atentamente,

COMITE DE SELECCION-RSSCH

CPC. Yoly E. Ludeña Zevallos
(2° Miembro titular)

C.c.
Archivo

RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVEIDO N° 8088 2387 -RSSCH/OA
A: DAIS
ACCION A EJECUTAR (), ATENCION (), SERVICIO TECNICO (), INFORME ()
PARA CUMPLIMIENTO (), ARCHIVO ()
OTROS:
OBSERVACIONES:





GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

INFORME N° 213 - 2023-GRC/DRSC/RSSCH/DAIS

A : LIC. ADM. JUAN LEOPOLDO CALLOH JANCA BURGOS
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

DE : LIC. HERLINDA COLQUE VIZCARRA
(e) DIRECTORA DEL DAIS DE LA RSSCH

ASUNTO : PRONUNCIAMIENTO SOBRE DESIERTO AS 11-2023-RSSCH/CS-1

REFERENCIA : CARTA N° 002-2023-UE.411.SCH/CS-AS.11-1

FECHA : Santo Tomás, 06 de diciembre del 2023



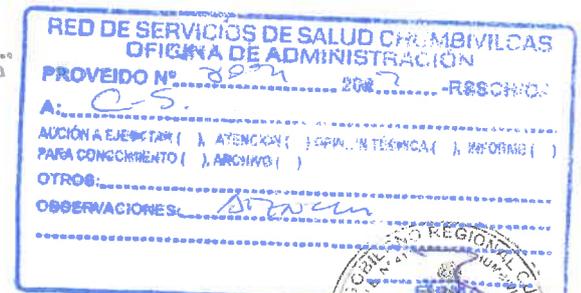
Por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de pronunciarme sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-RSSCH/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE BIENES – EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LLUSCO, DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION DE CUSCO”.

Que, en fecha 06 de diciembre del 2023, a través de la Dirección de Administracion, mediante carta en referencia el comité de selección comunica declaratoria de desierto del AS N° 11-2023-RSSCH/CS-1, a la vez solicita determinar si persiste la necesidad de contratar.

En coordinación con el especialista de equipo Biomédico KADIR S. ARDILES CESPEDES, se llega a la conclusión de que la necesidad persiste y el procedimiento de selección continuara y debe ser convocado por segunda vez, las especificaciones técnicas serán las mismas no siendo modificados ya que estos son del expediente técnico de obra, por lo que se debe dar la celeridad posible, se remite al comité de selección para su evaluación y tramite que correspondá.

Es todo en cuanto informo a su despacho para su conocimiento respectivo y fines correspondientes.

Atentamente,



CC/DAIS

